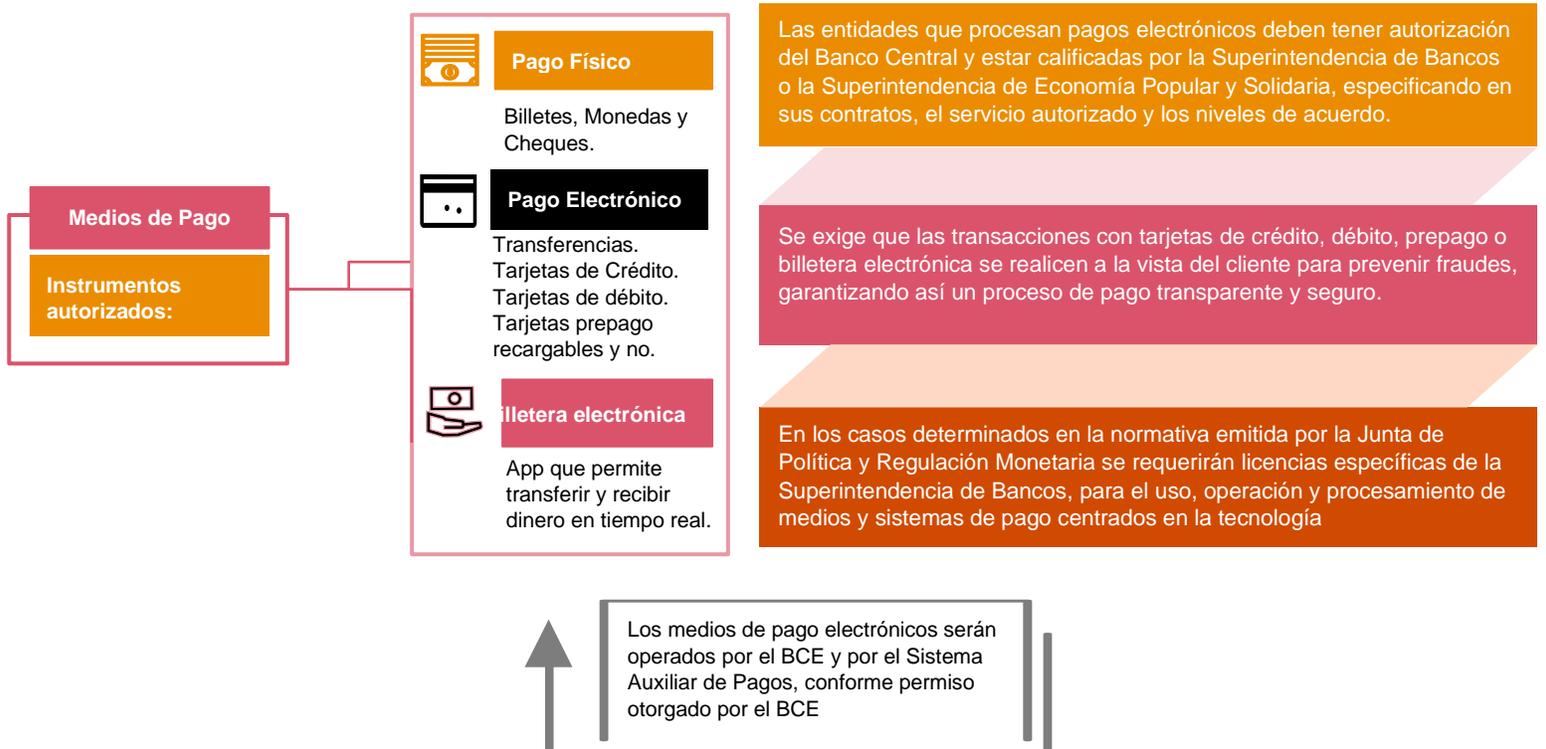


Norma que regula los medios y sistemas de pago en Ecuador y las actividades Fintech de sus partícipes:

Mediante RESOLUCIÓN Nro. JPRM-2024-018-M publicada el 4 de septiembre de 2024, la Junta de Política y Regulación Monetaria emitió las normas con las cuales se regulan y definen cuáles son los medios de pago en Ecuador y las actividades de sus partícipes:



Las actividades fintech se centran en innovar y mejorar los servicios financieros mediante tecnología avanzada. Estas actividades son reguladas por el Banco Central del Ecuador, que se encarga de autorizar, supervisar y controlar las operaciones de entidades fintech. Además, la Comisión Coordinadora del Banco Central evalúa y aprueba entornos de pruebas regulatorias (sandboxes) para nuevos modelos fintech, asegurando su conformidad con la normativa.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2024. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.